PROTECCIÓN DE DATOS.- A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre (B.O.E. del 14-12-99), de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos consignados en el presente modelo serán incorporados al Fichero General de Afiliación, regulado por la Orden de 27-07-1994. Respecto de los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación, en los términos previstos en la indicada Ley Orgánica 15/1999.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO

GENERALES

- El documento deberá cumplimentarse a máquina o con letras mayúsculas, evitando las enmiendas y tachaduras.
- Los espacios en gris deben cumplimentarse por la Administración de la Seguridad Social.
- Este modelo se utiliza para la inscripción del empresario en la Seguridad Social y la apertura de su primera o principal cuenta de cotización.

ESPECÍFICAS

1. DATOS DE ENCUADRAMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

- 1.1 Régimen Sector de Seguridad Social.- Se indicará el que corresponda de entre los siguientes: General, Carbón o Mar. Si se trata de alguno de los sectores de Artistas, Toreros, Trabajadores Ferroviarios y Jugadores de Fútbol, se consignará éste. En el Régimen Especial del Mar se indicará el Grupo de Cotización en el que se encuentra comprendida la cuenta de cotización que se reconoce al empresario: I (Trabajadores por cuenta ajena del Grupo 1º y Armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena del Grupo 1º); II A (Trabajadores por cuenta ajena del Grupo 2ºA y Armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena del Grupo 2º); II B (Trabajadores por cuenta ajena del Grupo 2ºB); y III (Trabajadores por cuenta ajena del Grupo 3º).
- 1.2 Sistema Especial.- Cuando la actividad desarrollada esté comprendida en un Sistema Especial del Régimen General de la Seguridad Social, como "sistema especial para empleados de hogar", "agrario", "resina", "conservas vegetales", "frutas y hortalizas", etc., se indicará la que corresponda. En caso de duda, se dejará en blanco este recuadro y se indicará esta circunstancia a la dependencia de la Tesorería General de la Seguridad Social en la que se presente el documento, para que sea informado por la misma.

Fecha de Inscripción.- Se indicará día, mes y año en que se solicita figure inscrita la empresa.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS

DATOS DE LA EMPRESA:

- 2.1 Apellidos y Nombre o Razón Social.- Se indicarán el nombre y apellidos o razón social del solicitante de la inscripción.
- **2.2 Nombre comercial o Anagrama.** Se hará constar, si existe tal denominación para la empresa, indicando, en su caso el nombre comercial que corresponda a la actividad para la que se solicita la apertura de la Cuenta de Cotización. En el Sistema Especial Agrario se consignará en este campo la denominación de la explotación agraria.
- 2.3 Tipo de documento identificativo.- (Marque con una "X" lo que proceda), Documento Nacional de Identidad (DNI), Tarjeta de Extranjero, Pasaporte, Número de Identificación Fiscal (CIF), etc.
- **2.4 Número de Documento Identificativo.-** Se reflejará el Número de Documento Identificativo; si se trata de Tarjeta de Extranjero, se consignará el Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- 2.5 Número de Seguridad Social.- Se anotará el Número de Seguridad Social o Número de Afiliación del empresario, caso, de ser éste persona física.

3. DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA (sólo para el empresario colectivo)

- **3.1 Fecha.-** Se indicará día, mes y año en que se constituyó el empresario colectivo.
- 3.2 a 3.10 Datos de Registro.- Se anotará el tipo de Registro de entre los siguientes: Mercantil, Propiedad, Cooperativas, Asociaciones, Partidos Políticos, Entidades Religiosas, Mutualidades, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social. De tratarse de otro distinto se indicará su nombre. Se consignará el número de Registro si existen varios en la provincia, así como la provincia y los datos registrales, con especificaciones de Ao I, según se trate de anotación o inscripción.

4. DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL O DE LA EMPRESA COLECTIVA

4.1 Tipo de Vía Pública.- Se consignará la denominación que corresponda a la misma (por ejemplo, Calle, Plaza, Camino, Pasaje, etc.). **Nombre de la Vía Pública.-** Se reflejará su nombre completo, sin abreviaturas y omitiendo los artículos y preposiciones de enlace que no sean significativas.

Municipio/Entidad de ámbito inferior al Municipio, Provincia.- En el primer recuadro se consignará la denominación del Municipio y, de ser otra entidad inferior al mismo, se indicará si se trata de concejos, pedanías, aldeas, barrios, parroquias, caseríos, anteiglesias, etc., cuando sea necesario para su correcta localización. Las denominaciones se escribirán completas, sin abreviaturas y omitiendo los artículos y preposiciones de enlace no significativas.

Teléfono Fijo, Móvil y Correo Electrónico.- Se anotarán los datos completos. Estos datos serán utilizados por la Seguridad Social para el envío de comunicaciones informativas al empresario.

5. DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

- 5.1 Actividad Económica.- Se hará constar la actividad económica desarrollada, utilizando, en su caso, la misma expresión que figure en el Impuesto de Actividades Económicas.
- **5.2 I.A.E.- Impuesto de Actividades Económicas.-** Se consignará la clave del citado impuesto. En el sistema especial de empleados de hogar no será necesario cumplimentar este campo.
- **5.4 Convenio Colectivo.-** Se consignará el código y la descripción del convenio colectivo aplicable a la empresa. En el sistema especial de empleados de hogar no será necesario cumplimentar este campo.
- 5.5 y 5.7 Únicamente se cumplimentarán estos puntos cuando se trate de una empresa que cumple alguna de las características mencionadas.
- 5.6 Trabajadores Cuenta Ajena o Asimilados con exclusiones de cotización.- Únicamente se anotarán datos en este campo cuando la solicitud de inscripción se solicite para dar de alta trabajadores con un tipo de relación laboral para los que la normativa aplicable prevea algún tipo de exclusión en la cotización, por ejemplo, para incluir a trabajadores con contrato de aprendizaje, trabajadores trasladados al extranjero, socios de trabajadores de cooperativas, ministros y religiosos de distintos cultos, consejeros y administradores de sociedades mercantiles, armadores asimilados a trabajadores por cuenta ajena en el Régimen de Trabajadores del Mar y cualquier otro colectivo para los que la norma prevea algún tipo de exclusión.
- **5.8 Domicilio.-** Se indicará el domicilio en donde se realiza la actividad, según indicaciones dadas en el apartado 4. Si por las características de la misma no existiese domicilio de desarrollo de la actividad, dejará este apartado en blanco.

6. DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

6 Se marcará con una "X" la opción elegida.

7. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA

- **7.1 Entidad de Accidentes de Trabajo.-** Se indicará la denominación de la Entidad con la que se ha concertado la cobertura de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 7.2 Entidad con la que cubre la Incapacidad Temporal por Contingencias Comunes.- Se marcará con una "X" si se opta por cubrir la Incapacidad Temporal derivada de contingencias comunes bien a través de la Entidad Gestora de la Seguridad Social, bien a través de una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.
 Si se opta por una Mutua, ésta deberá ser la misma que la que protege los riesgos profesionales.

8. DATOS RELATIVOS AL REPRESENTANTE

- 8.1 Nombre y Apellidos.- Se indicarán el nombre y apellidos completos del representante.
- **8.2 Tipo de Documento Identificativo.-** (Marque con una "X"), Documento Nacional de Identidad (DNI), Tarjeta de Extranjero, Pasaporte, otro documento...
- **8.3 Número de Documento Identificativo.-** Se reflejará el Número del documento Identificativo; si se trata de Tarjeta de Extranjero, se consignará el Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- 8.4 Número de Seguridad Social.- Se anotará el Número de Seguridad Social o Número de Afiliación del representante.

9. DOMICILIACIÓN DE PAGO DE CUOTAS

Campo a cumplimentar únicamente para solicitudes en el sistema especial de empleados de hogar. Campo obligatorio

Mediante la domiciliación del pago de cuotas la Tesorería General de la Seguridad Social efectuará una orden de adeudo a su Banco o Caja para el pago de sus cotizaciones en período voluntario.

Esta domiciliación sólo es válida para el pago de las cotizaciones en período voluntario y regularizaciones por variación de los tipos o bases reglamentarios, nunca para el pago de atrasos.

Su Banco o Caja le adeudará el importe en la cuenta por Vd. indicada, siendo el último día del mes la fecha en la cual precisa tener la provisión necesaria de fondos.

La Tesorería General de la Seguridad Social le informará del primer mes que le será adeudado en cuenta, estando Vd. obligado al pago de las cuotas mensuales anteriores a tal mes mediante el boletín de cotización correspondiente que le será suministrado por la Tesorería General de la Seguridad Social.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR

- Documento identificativo del titular de la empresa, empresario individual ó titular del hogar familiar.
- Documento de constitución del empresario colectivo, debidamente inscrito en el Registro que, en cada caso, corresponda. En el supuesto de Comunidades de Bienes o Sociedad Civil irregular, el contrato suscrito por los comuneros o socios, en el que conste el nombre y apellidos, domicilio y documento identificativo de cada uno de ellos.
- **Documento emitido por el Ministerio de Economía y Hacienda** asignando el Número de Identificación Fiscal en el que conste la Actividad Económica de la Empresa (no se requiere este documento para el Régimen Especial de Empleados de Hogar).
- Documento Identificativo de la persona que formula la solicitud de Inscripción.
- Documento que otorga la representación o autorización a la persona que formula la solicitud de inscripción.
- Cuando se trate de asociaciones o comunidades o cualquier otra fórmula de constitución se acompañará el documento que justifique la misma.
- En el supuesto de solicitud de Inscripción en el Régimen Especial del Mar la documentación que justifique, en su caso, la realización de la actividad.

AVISO IMPORTANTE

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ESS/485/2013, de 26 de marzo, las empresas de nueva creación quedan sometidas obligatoriamente a la notificación telemática a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social https://sede.seg-social.gob.es.





TA.6

Registro de presentación Registro de entrada

.1 RÉGIMEN (Ver punto 1 de instrucciones) GENERAL	1.2 SISTEMA ESPECIAL (ver punto 1 de instrucciones)	FECHA DE INSCRIPCIÓN Díar 1 Mesr 10 Añor 2.01
DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE		2.01
2.1 NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE CRISTINA NUÑEZ GIL	O RAZÓN SOCIAL	
2.2 NOMBRE COMERCIAL O ANAGRAMA		
AQUASPORT SERVICE		
.3 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque	2.4 N DE DO	CUMENTO IDENTIFICATIVO 2.5 NÚMERO DE SEGURIDAD S
	CUMENTO:	45157411Q
DATOS DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRE 1 FECHA 3.2 1		PROVINCIA 3.5 TOMO
N	MERCANTIL	HUELVA
Día 1 Mes 10 Año 2015 3.6 L	LIBRO 3.7 FOLIO 3.8 SECO	CIÓN 3.9 HOJA 3.10 I//
DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL		
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA COSTA DE LA LUZ MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL	BLC	DQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA CÓD. POSTAL
MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL PUNTA UMBRIA	INFERIOR AL MUNICIPIO PROVINCIA HUELVA	
TELÉFONO FIJO MÓVIL		1
959222569		
DATOS RELATIVOS A LA ACTIVIDAD ECO	NÓMICA	52145
5.1 ACTIVIDAD ECONÓMICA ACTIVIDADES DEPORTIVAS		5.2 I.A.E. 5.3 CÓDIGO CNAE
5.4 CONVENIO COLECTIVO (CÓDIGO Y DESCRIPCI	ÓN)	
5.5 MÁRQUESE CON UNA "X" SI SE TRATA DE :		
E.T.T. TRABAJADORES DE ESTRUCTURA	CENTRO	CENTRO ESPECIAL
TRABAJADORES CEDIDOS	DOCENTE NO SUBVENCIONAL	DO DE EMPLEO
5.6 TRABAJADORES CTA. AJENA O ASIMILADOS CON EX	(CLUSIONES DE COTIZACION	
	COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN RSONAL DE VUELO AÉREO [● ESTATUT	O DEL MINERO
		OQUE NÚM. BIS ESCAL. PISO PUERTA CÓD. POSTAL
P TPODEVÍA NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA MUNICIPIO / ENTIDAD DE ÁMBITO TERRITORIAL		NOW. BIO ESSAE. TIES TOETA GOD. TOETAE
	INFERIOR AL MUNICIPIO PROVINCIA	
. A EFECTOS DE NOTIFICACIONES SEÑ	ÍALA COMO DOMICILIO PREFERENTE (Marque o	con una "X" la opción correcta)
DOMICILIO PARTICULAR O SOCIAL DEL EMPRE		E LA ACTIVIDAD ECONÓMICA (PUNTO 5.8)
. DATOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EI 7.1 ENTIDAD ACCIDENTES DE TRABAJO. Y ENFERMEDAD		N LA QUE CUBRE LA INCAPACIDAD TEMPORAL POR CONTINGENCIAS CO
0777 Institucion nacional o	de la seguridad MARQUE	CON UNA "X" : ENTIDAD GESTORA, ● MUTUA . ●
DATOS RELA TIOOS 8.1 NOMBRE Y APELLIDOS		
45157411Q		
8.2 TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque D.N.I.: TARJETA DE OTRO EXTRANJERO DOCUMENTO	AE11	NTO IDENTIFICATIVO 8.4 NÚMERO DE SEGURIDAD SOCI 57411Q 21123456789
	D DE CUOTAS (En el Sistema Especial de Empleados de	
DATOS PARA LA DOMICII IACIÓN DEL PAGO		
CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFI	TV BE BOOOMENTO IBENTIFICATIVE
	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFI	PASPRT: N° DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO 45157411Q
CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (A CUENTA DE ADEUDO TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFI D.N.I.: X C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO:	TO BE BOOOMENTO IBENTIFICATIVE
CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE L FECHA Y FIRMA DEL SOL	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFI D.N.I.: C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO: LICITANTE	PASPRT: 45157411Q
CÓDIGO INTERNACIONAL CUENTA BANCARIA (DOCUMENTO IDENTIFICATIVO DEL TITULAR DE L FECHA Y FIRMA DEL SOL	TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFI D.N.I.: C.I.F.: TARJETA EXTRANJERO: LICITANTE	PASPRT: 45157411Q





RESGUARDO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL - (TA.6)

Con la fecha que se indica en este documento ha tenido entrada, en el registro de esta Dirección Provincial o Administración de la Seguridad Social, la solicitud cuyos datos figuran a continuación:

DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL

CRISTINA NUÑEZ GIL

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")

DNIL. CLIF. TARJETA DE EXTRANERO: DOCUMENTO: DOCU

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.







SUBSANACIÓN Y/O MEJORA DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL - (TA.6)

La solicitud de inscripción de empresario individual, cuyos datos figuran a continuación, no reúne los requisitos establecidos por el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y/o los establecidos en el Reglamento General aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por lo que no se puede dictar resolución expresa en el mismo acto de la presentación de la solicitud.

DATOS DEL EMPRESARIO SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE O RAZÓN SOCIAL

CRISTINA NUÑEZ GIL

TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICATIVO (Marque con una "X")

D.N.I.: D.L.F.: TARJETA DE EXTRANJERO: DOCUMENTO: DE LA EMPRESA

FECHA DE INSCRIPCIÓN

Día 1 Mes 10 Año 2015

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/1992, en un plazo de DIEZ DÍAS, el solicitante deberá subsanar la falta que se indica y/o acompañar los documentos que se relacionan.

Si no se subsanara la falta o no se entregasen los documentos solicitados, se le tendrá por desistido de su petición, dictándose la correspondiente resolución, notificándose a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a los efectos pertinentes.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: El plazo máximo para dictar y notificar la resolución sobre la presente solicitud será de cuarenta y cinco días contados a partir de la fecha de su entrada en el registro de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social o Administración de la Seguridad Social competente para su tramitación. El plazo indicado podrá ser suspendido cuando deba requerirse la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, así como en el resto de los supuestos del art. 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el citado plazo sin que recaiga resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992.

FA.6 (Subsanación)